

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ CON PAÍSES ASOCIADOS (KA107) DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.**

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2019, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas para estudiantes en el marco del Programa ERASMUS+ con países asociados durante el segundo semestre del curso 2019/2020,

**Este Rectorado resuelve:**

**Primero:** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se recoge en el **Anexos I** de la presente Resolución.

**Segundo:** Otorgar un plazo, que finalizará el próximo día 22 de noviembre, para que los/as aspirantes formulen las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán a través del Registro General de la UPO presencial o electrónico (<https://upo.gob.es/registro-electronico>) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso el/la aspirante **deberá comunicar dicha incidencia** al Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC) por correo electrónico ([aric@upo.es](mailto:aric@upo.es)); en caso contrario las alegaciones podrían no ser tenidas en cuenta en función de su fecha de recepción en el ARIC.

**Tercero:** Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (<https://upo.gob.es/teo>).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid  
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación:11sOXVnp/WzupLCOPNEgDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	18/11/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	11sOXVnp/WzupLCOPNEgDg==	PÁGINA 1/3



11sOXVnp/WzupLCOPNEgDg==